

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 6-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, - 6 MAYO 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/SF-8414-GU "Programa de Apoyo a la Descentralización y Gestión Financiera Municipal", suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 202 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
011	Ministerio de Finanzas Públicas	11		325,800	
		61		1,614,000	
264	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		325,800
			61		1,614,000
	Total:			<u>1,939,800</u>	<u>1,939,800</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61-402-0045 Donación BID-ATN/SF-8414-GU "Programa de Apoyo a la Descentralización y Gestión Financiera Municipal"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,939,800</u>	<u>1,939,800</u>
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<u>1,939,800</u> 1,939,800	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>1,939,800</u> 1,939,800

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,939,800) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,




OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

